

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1987

EN CONCON, 25 AÑO 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 117, Agosto de 2016, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria, Autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$ 251.980 para aporte Operación, Caso Social.
- E. Presupuesto FONASA, RUT 61.603.000 con fecha Agosto 2016
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°117, a nombre de FONASA, Rut 61.603.000, para aporte de Operación.
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

ALCALDE

OSG/MLE/AFD/afd

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. - Dideco
- 3.- Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
DIRECCIÓN DE CONTROL		
Obligado	Obligado	Obligado